



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”
NIT. 900.202.340-1**



**EMPRESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI –
MANANTIALES DELCHUCURI ESP**

INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE INVITACION PRIVADA A TRES (03) OFERENTES No. 001-2022

OBJETO: “RECOLECCIÓN EN EL CENTRO DE ACOPIO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL OFERENTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER”.

**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES Y DE
LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

La EMPRESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP designó el comité asesor y evaluador dentro del proceso de PROCEDIMIENTO DE INVITACION PRIVADA A TRES (03) OFERENTES No. 001-2022 para “RECOLECCIÓN EN EL CENTRO DE ACOPIO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL OFERENTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER”.

El comité conformado así: Integrante 1º El contador de la empresa o quien ejerza dicha función; aspectos financieros. Integrante 2º El Auxiliar Administrativo; aspectos técnicos y demás, el comité que tendrá la función de realizar la correspondiente verificación de la capacidad jurídica, técnica, financiera y de experiencia y cumplimiento de los requisitos expresamente exigidos en la Invitación Privada, según la cual, las propuestas que cumplen los requisitos, procederán a ser debidamente calificadas por el Comité Evaluador de la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP

Por lo anterior en la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP siendo las 5:15 pm del día 21 de Enero de 2022 en las dependencias de la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander

www.manantialesdechucuri.com.co



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN

VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI” NIT. 900.202.340-1



DELCHUCURI ESP en mención, proceden a verificar si fueron subsanados dentro del término establecido, lo requerido en el informe de VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES dentro del proceso de INVITACION PRIVADA A TRES (03) OFERENTES No. 001 de 2022 cuyo objeto es **“RECOLECCIÓN EN EL CENTRO DE ACOPIO, TRANSPORTE HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL OFERENTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – SANTANDER”**

De conformidad con los requerimientos realizados en la verificación de cumplimiento de requisitos técnicos y jurídicos de los proponentes y de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, en la presente etapa se revisarán el cumplimiento, aclaración y subsanación de dichos requisitos, con el fin de determinar el cumplimiento de los requerimientos mínimos para la participación de los oferentes en el presente proceso, su verificación de cumplimiento se evaluará como HABILITADO o NO HABILITADO.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con el párrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 “(...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP en cualquier momento, hasta la adjudicación (...)”.

El numeral 6º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: “Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. (...)”.

Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: “De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro de cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.”

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y acogiendo lo señalado en los pronunciamientos del Consejo de Estado indicados en los documentos y estudios previos, la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP, durante el término de evaluación de las propuestas, solicitará a los proponentes, en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de subsanabilidad.

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com

3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander

www.manantialesdechucuri.com.co

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN
VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”
NIT. 900.202.340-1**

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto les fije la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes”, lo podrá solicitar al proponente hasta antes de la adjudicación para que allegue los documentos en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Verificación de subsanación de requisitos habilitantes: El informe de verificación de requisitos habilitantes el cual fue publicado en pagina WEB de la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP y a su vez fue enviado al correo electrónico del aquí proponente único dio como resultado que el oferente EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA SA ESP - EMPSACOL R.L JHONNATHAN VESGA PALOMINO - C.C. 1.101.682.024 - CELULAR 3153585711 no cumplió; de acuerdo al cronograma la fecha límite para subsanación el Veintiuno (21) de Enero de 2022 a las 5:00 p.m., presentando documentos de la siguiente forma quienes debieron subsanar, de acuerdo con el análisis y revisión realizado por el comité con anterioridad:

PROPONENTE: EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA SA ESP - EMPSACOL R.L JHONNATHAN VESGA PALOMINO - C.C. 1.101.682.024 - CELULAR 3153585711 DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO – SANTANDER.

REQUISITOS: CAPACIDAD JURIDICA Y TECNICOS

REQUISITOS	REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<p><u>CAPACIDAD JURIDICA:</u></p> <p>CERTIFICACION DE ACREDITACION DE PAGO PARAFISCALES 8LEY 789 DE 2002)</p> <p>El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por</p>	<p><u>NO SE ENTREGA LA CERTIFICACION EN LA CUAL DE DETALLE SU SITUACION MILITAR - POR ELLO DEBERA ALLEGARLA COMO DOCUMENTO SUBSANABLE</u></p>	X		<p>SE ALLEGA DOCUMENTO REQUERIDO CON LA DEFINICION DE LA SITUACION MILITAR DE LA RL QUE LE APLICA</p>

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com
3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander

<p>el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.</p> <p><u>DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN</u></p> <p>PERSONAS NATURALES: COMPROBANTES DE PAGO</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS: Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.</p>	<p>SE ALLEGA CERTIFICACION DE CUMPLIMINETO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y SE OBSERVA QUE NO SE ALLAGA LA CERTIFICACION DE LA JUNTA NACIONAL DE CONTADORES DE QUIE FIRMA LA CERTIFICACION A SU VEZ SOLO SE ALLEGA SOPORTES DE PAGO DE LOS MESES DE DICIEMBRE Y ENERO EN EL TEMA DE SALUD Y PENSION LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE</p>	<p>X</p>		<p>SE ALLEGA CERTIFICACION DE JUNTA NACIONAL DE CONTADORES Y CON ELLO LAS PLANILLAS DE SALUD Y PENSION DE LOS MESES AQUÍ REQUERIDOS</p>
<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>La EMPRESA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP en cumplimiento de la normatividad legal vigente de seguridad y salud en el trabajo, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato,</p>	<p>NO SE ALLEGA LOS SOPORTES DEL TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL COMO</p>	<p>X</p>		<p>SE ALLEGA LOS SOPORTES DE LA PERSONA ENCARGA EN EL SISTEMA DE</p>

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com

3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander

<p>especialmente de conformidad con el “Artículo 2.2.4.6.28 Contratación del Decreto 1072 de 2015”, adopto como mínimos los siguientes requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Si el oferente está clasificado en actividad económica de clase de riesgo I, II o III y tiene menos de diez (10) trabajadores el responsable del SG-SST es una persona con contrato laboral o contrato de prestación de servicios, que acredite como mínimo, formación como tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o en alguna de sus áreas con licencia vigente, para lo cual debe; anexar el certificado de vigencia expedido por la entidad competente, anexar la acreditación de la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas, así como su hoja vida. ❖ Si el oferente está clasificado en actividad económica de clase de riesgo IV y V y tiene menos de diez (10) trabajadores el responsable del SG-SST es una persona con contrato laboral, que acredita como mínimo formación profesional básica de pregrado o de posgrado en seguridad y salud en el trabajo o en alguna de sus áreas con licencia vigente, para lo cual debe; anexar el certificado de vigencia expedido por la entidad competente, anexar la acreditación de la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas, así como su hoja vida. 	<p>HOJA DE VIDA, ESPECIALIDAD GERENCIA DE RIESGOS LABORALES, RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PARA EJERCER EN EL AREA DE SALUD OCUPACIONAL Y CERTIFICACION DER CURSO DE CAPACITACION VIRTUAL DE 50 HORAS</p>		<p>SEGURIDAD EN EL TRABAJO, LO AQUÍ SOLICITADO.</p>
---	--	--	---

<ul style="list-style-type: none"> ❖ El oferente debe certificar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, así como el pago de Seguridad Social Integral del personal encargado de desarrollar las actividades que preste a favor de La EMPRESA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP. Así mismo en la etapa contractual la entidad territorial requiere que el contratista allegue la evidencia del pago de Seguridad Social Integral del personal encargado de desarrollar las actividades objeto del contrato, lo anterior será requisito sine qua non para proceder a realizar el pago de acuerdo a la forma pactada en el contrato. ❖ El oferente debe certificar o allegar registro de existencia del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo para empresa o entidad de menos de 10 trabajadores. ❖ El oferente debe garantizar que se Informará a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. Así mismo en la etapa contractual la entidad 			
--	--	--	--

www.manantialesdechucuri.com.co

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com

3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander

<p>territorial requiere que el contratista allegue la evidencia de dicha actividad para desembolsar el primer pago.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El oferente debe certificar que garantizará que el personal encargado de desarrollar las actividades que preste a favor de La EMPRESA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP, hará uso de los elementos de protección personal- EPP necesarios de acuerdo a las actividades objeto del contrato. ❖ El oferente debe certificar que el personal encargado de desarrollar las actividades que preste a favor de La EMPRESA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP se le realizaran los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo al Capítulo II, Resolución 2346 de 2007. Así mismo en la etapa contractual la empresa requiere que el contratista allegue la evidencia que en este caso sería el examen de ingreso para desembolsar el primer pago y el examen de egreso para la etapa previa a la liquidación. ❖ El oferente debe presentar la Matriz de identificación de peligros, evaluación y 				
---	--	--	--	--

<p>valoración de los riesgos de acuerdo a las actividades objeto del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El oferente debe presentar el Programa de capacitación de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a los riesgos prioritarios según las actividades objeto del contrato. <p>Así mismo en la etapa contractual La EMPRESA ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP requiere que el contratista allegue la evidencia del avance de cumplimiento del programa de acuerdo a las actividades y fechas de cumplimiento estipuladas en el mismo, lo anterior será requisito sine qua non para proceder a realizar el pago según la forma pactada en el contrato.</p> <p>Así mismo, el SG-SST del oferente debe contener los siguientes documentos, debidamente aprobados y firmados por el representante legal de la persona jurídica o de la persona natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Política de seguridad y salud en el trabajo. • Políticas de tabaquismo, alcohol y drogas. 			
<p>TECNICOS:</p> <p>3. Elementos de seguridad industrial para los operarios: Cinturón ergonómico, gorro, guantes, tapabocas, gafas y zapatos de seguridad industrial.</p>	<p>NO SE ALLEGA CERTIFICACION DE LO AQUÍ SOLICITADO</p>		<p>SE ALLEGA LA CERTIFICACION EN RAZON DE LO AQUÍ SOLICITADO</p>
<p>1. Una Báscula propia dentro del relleno; la cual deberá mínimo constar de una rampa de acceso con una dimensión no menor a 3 metros de ancho construida en concreto reforzado con hierro,</p>	<p>NO SE ALLEGA</p>		

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com

3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander

<p>planchón de pesaje con una dimensión no menor a 12 metros de longitud de tal forma que el vehículo puede realizar su pesaje de forma completa, el planchan deberá estar fabricada en lamina alfajor corrugado, centros en concretos y vigas en acero, asentadas mínimo en 6 sensores con capacidad mínima de 10 toneladas ubicadas sobre zapatas, construidas en concretos y reforzadas en hierro.</p>	<p>EVIDENCIA DOCUMENTAL DONDE SE VERIFIQUE QUE LA BASCUAL ES DEL PROPONENTE Y/O ESTA EN ARRIENDO.</p>	<p>X</p>		<p>SE ALLEGA DOCUMENTO QUE CONSTATA LO AQUÍ SOLICITADO</p>
<p>3. Un Bulldozer tipo oruga, con un peso no menor a 8 toneladas, con una capacidad volumétrica de arrastre mínima de 3m2, y un ancho mínimo de 3 metros.</p>	<p>NO SE ACREDITA LA TITULARIDAD DEL ARRENDADOR</p>	<p>X</p>		<p>SE ALLEGA CONTRAT DE COMPRAVENTA DONDE SE VERIFICA LO AQUÍ SOLIICTADO</p>
<p>1. (Dos) Operario Conductor - Compactador. (Licencia de Conducción), Afiliaciones a Seguridad Social Integral.</p> <p>2. (Dos) Operarios para maquinaria pesada. (Con experiencia mínima de tres años), Afiliaciones a Seguridad Social Integral.</p> <p>3. (Un) Auxiliar operativo para control de ingreso y pesaje de vehículo, Afiliaciones a Seguridad Social Integral.</p>	<p>NO SE ALLEGA LAS CERTIFICACIONES LABORALES DE LOS CONDUCTORES DE CARRO COMPACTADOR</p> <p>SE ALLEGA CERTIFICACION LABORAL ERRONEA EN RAZON DEL TIPO DE CONTRATO</p>	<p>X X X</p>		<p>SE ALEGA CERTIFICACIONES LABORALES EN RAZON DE LOS CONDUCTORES DEL CARRO COMPACTADOR Y SE CORRIGE LA CERTIFICACION DEL AUXILIAR.</p>
<p>Garantías Técnicas y Operativas</p>				

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com

3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander

<p>Se incluirá la propuesta técnica del PROPONENTE, elaborada con sujeción a las instrucciones sobre la materia contenidas en esta invitación privada y en sus anexos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Deberá garantizarse tanto la disponibilidad permanente de personal básico de la región que se esta solicitando en el acápite del personal mínimo requerido. ❖ Con el fin de garantizar la operatividad de los vehículos a ser incluidos para el cumplimiento del objeto contractual y así mismo con el fin de dar cumplimiento a la reglamentación ambiental nacional; deberá demostrarse la existencia de todos los elementos de seguridad de los automotores y sus documentos al día (Equipo transportador). ❖ Deberá contarse con y/o demostrarse dentro de las especificaciones técnicas del vehículo compactador recolector a ser utilizado para el desarrollo del objeto contractual las características mínimas exigidas en la invitación privada. ❖ La propuesta deberá Incluir el <u>Plan de Contingencia</u> que describa las acciones a seguir y los equipos y/o recursos a utilizar en el caso de que el vehículo compactador presente daño parcial o total que impida el cargue y transporte de los residuos sólidos en el casco y su movilización hasta el sitio de la disposición final de los mismos. Por ello la finalidad de este plan será garantizar la realización de la recolección de dos (02) beses por semana mínimo de los residuos sólidos, mediante el uso de un <u>segundo vehículo</u> que deberá estar disponible en la jurisdicción del Municipio de San Vicente de Chucuri y/o en los 	<p>NO SE ALLEGA LO AQUI SOLICITADO</p>		<p>SE ALLEGA EL PLAN DE CONTINGENCIA CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS EN RAZON DEL AUTOMOTOR QUE SERA UTILIZADO EN CASO DE UNA EMERGENCIA</p>
---	--	--	---

<p>hangares del futuro proponente. Para ello se deberá contar como mínimo con un vehículo de las mismas características al solicitado en la presente invitación privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El automotor que se oferte para ser tenido dentro del Plan de Contingencia deberá tener una respuesta rápida y oportuna ante un imprevisto o contingencia y ella no podrá durar mas de seis (06) horas del reporte realizado por la supervisión del contrato. 				
--	--	--	--	--

RESULTADO DE LA SUBSANACION:

Una vez el comité evaluador realiza la revisión de la documentación aportada con la subsanación y la misma es confrontada con lo requerido por la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP, por lo tanto, se genera el siguiente resultado de habilitación:

NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITA O NO HABILITA
<p>EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA SA ESP - EMPSACOL R.L JHONNATHAN VESGA PALOMINO - C.C. 1.101.682.024 - CELULAR 3153585711 DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO – SANTANDER</p>	<p>HABILITADA</p>

De conformidad con lo señalado en el Manual de contratación de la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP se procede a publicar en la página WEB de la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DELCHUCURI ESP para dar por enterado al proponente y continuar con el proceso de contratación.

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com

3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN

VICENTE DE CHUCURI “MANANTIALES DE CHUCURI”

NIT. 900.202.340-1



Dada en la EMPRESA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DEL CHUCURI ESP del Municipio de San Vicente de Chucuri - Departamento de Santander, a los Veintiun (21) días del mes de Enero del año 2022.

Cordialmente,

Original Firmado _____

BEATRIZ JOHANA FRIAS GOMEZ

Auxiliar Administrativo

APC MANANTIALES DE CHUCURI

Original Firmado _____

HENRY VILLAMIL CAMACHO

Contador

APC MANANTIALES DE CHUCURI

www.manantialesdechucuri.com.co

Empresa de todos!

manantialesesp@gmail.com

3212301630 -3212309149

Cra 14 Calle 11 Oficina 301- San Vicente de Chucuri -Santander